

APRUEBA PRORROGA DEL "CONVENIO SUMINISTRO TRABAJOS DE MANO DE OBRA, LICITACION N° 3519-1-LE18.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.247.-

DALCAHUE, 28 de Diciembre del 2018.-

VISTOS: La necesidad de prorrogar el contrato de suministro trabajos mano de obra según el punto 18 de las bases administrativas, el decreto alcaldicio N°1.857 de fecha 24/10/2018 que declara situación de emergencia municipal; el contrato de fecha 12/02/2018; el decreto alcaldicio N° 427 de fecha 09/02/2018 que adjudica licitación; el certificado disponibilidad presupuestaria; el informe propuesta pública de fecha 08/02/2018; el acta de apertura de fecha 02/02/2018; las ofertas presentadas; el decreto alcaldicio N° 254 de fecha 25/01/2018 que llama a licitación pública y aprueba bases administrativas, a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley de compras públicas N°19.886 de compras públicas y reglamento; la sesión ordinaria N° 17 de fecha 14/11/2018 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2019; La Resolución del tribunal electoral regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido.

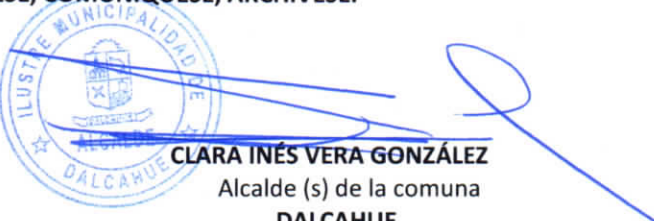
DECRETO:

Prorróguese por una vez, desde el 01/01/2019 hasta 31/01/2019 el contrato de suministro suscrito con fecha 12/02/2018 en todos sus puntos, proveniente de la licitación ID N° 3519-1-LE18, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, representada por su Alcalde (S) Srta. CLARA INES VERA GONZALEZ, a los siguientes contratistas:

Carlos Sierpe Barría; C.I. N°:
Constructora Visión Ltda.; R.U.T N°: 76.627.172-3
Javier Villegas Cárdenas; C.I. N°:
Pedro Cofre González; C.I. N°:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal
DALCAHUE


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Alcalde (s) de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo DOM